

Contraloría resuelve que Ministerio del Trabajo actuó conforme a la ley en spot que promueve proyecto de pensiones

El organismo sentenció que el contenido del video “no se aparta de la idea central de dar a conocer a la ciudadanía una iniciativa gubernamental que se pretende propiciar, cual es la reforma al sistema de pensiones”.

GABRIELA BRIONES

En mayo pasado, un grupo de diputados de la oposición presentó un oficio a la Contraloría General de la República (CGR) para que se pronuncie respecto a la campaña publicitaria difundida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) sobre el proyecto de reforma previsional en distintos canales de televisión.

La solicitud impulsada por los parlamentarios Juan Antonio Coloma, Cristián Labbé, Henry Leal, Frank Sauerbaum, Jorge Guzmán y Silvestre Díaz, buscaba que se determinara la legalidad del spot publicitario y tenía como uno de sus antecedentes un dictamen del organismo de 2002, ocasión en la que se objetaron los gastos de una campaña publicitaria sobre el -en ese entonces proyecto de ley- Plan Auge.

En ese momento, Contraloría resolvió que “no resulta procedente que los ministerios, las intendencias, las gobernaciones y los órganos y servicios públicos incurran en gastos de publicidad y difusión de proyectos que la autoridad administrativa pretende desarrollar, pero que aún no han sido formalmente implementados”.

Sin embargo, en esta ocasión, la resolución fue distinta: según el documento de Contraloría, el Ministerio del Trabajo “ac-

tuó en la situación analizada conforme a la reiterada e invariable jurisprudencia administrativa vigente sobre la materia, sin que, por tanto, exista reproche que formular al efecto”.

El documento concluyó que, tras la revisión del caso, fue posible advertir que “el Ministerio del Trabajo ha actuado dentro de sus facultades y en el marco de lo ordenado en el artículo 3° de la ley N° 19.896, sin que ello suponga una intromisión de las atribuciones que competen a la Sege-gob”.

Asimismo, el organismo aclaró que la propuesta legislativa del nuevo sistema mixto de pensiones impulsada por el Ejecutivo está sujeta a la aprobación del Congreso, como bien lo aclara el spot.

“Por lo mismo, no se aprecia la existencia de elementos que permitan suponer que las actividades de publicidad y difusión y los eventuales gastos incurridos en ellas contravengan el principio de probidad administrativa”, sentenció.

Respecto al contenido del video, “se advierte que este no se aparta de la idea central de dar a conocer a la ciudadanía una iniciativa gubernamental que se pretende propiciar, cual es la reforma al sistema de pensiones”, resolvió la CGR. ●



Ministra del Trabajo, Jeannette Jara.